



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

Resolución S.G.A. N° 50 /2021

INFORME TÉCNICO

Contratación Directa

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de Marzo de 2026, habiendo tomado conocimiento e intervención, se informa que lo preadjudicado en el cuadro comparativo se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado en la Nota de Pedido N° 2/26 EXPEDIENTE N° 12469/2026 dado que cumple con los insumos descartables solicitados para garantizar la prestación del servicio de alimentación.

La selección recae en las ofertas técnicas y económicamente favorables, salvo que se indique otro particular.

Con respecto a los renglones N° 1,2,3,4,5,7,8,9,10 donde se recibe una “única oferta”, se aclara que se preadjudica dado que no representan perjuicio para el Estado Provincial (Dto. Pcial N° 674/11 Anexo I, Art. 34°, Pto 58).

Con respecto a los renglones N° 5 y 6, cuyo precio supera el 20 % del importe previamente reservado, se deja constancia de que los mismos constituyen insumos indispensables para garantizar la prestación del servicio de alimentación destinado a pacientes y al personal autorizado que cumple guardias de 24 horas y jornadas laborales de 12 horas. En tal sentido, y desde el punto de vista económico, se considera conveniente proceder a su adquisición, dado que la falta de dichos insumos podría generar mayores erogaciones para el Estado, ya sea por la necesidad de realizar compras urgentes a precios superiores. Por lo expuesto, resulta razonable y económicamente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

justificado asegurar su abastecimiento a fin de garantizar la continuidad del servicio y una administración eficiente de los recursos públicos.

CONSIDERANDO:

Que presentaron ofertas las firmas:

VIÑA PABLO OSCAR CUIT: 20-17254725-8

SUCESION DE BELLAFIGLIO, RUBEN HORACIO CUIT: 20-14457487-8

Habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

REGLON N°	OBSERVACION
1	SE AVALA TECNICAMENTE
2	SE AVALA TECNICAMENTE
3	SE AVALA TECNICAMENTE
4	SE AVALA TECNICAMENTE
5	SE AVALA TECNICAMENTE
6	SE AVALA TECNICAMENTE
7	SE AVALA TECNICAMENTE
8	SE AVALA TECNICAMENTE
9	SE AVALA TECNICAMENTE
10	SE AVALA TECNICAMENTE

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MÉRITO

REGLON N°	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
1	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
2	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
3	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
4	1° SUCESION DE BELLAFIORE, RUBEN ÚNICA OFERTA	
5	1° SUCESION DE BELLAFIORE, RUBEN ÚNICA OFERTA	
6	1° VIÑA PABLO OSCAR 2° SUCESION DE BELLAFIORE, RUBEN	
7	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
8	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
9	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	
10	1° VIÑA PABLO OSCAR ÚNICA OFERTA	

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de preadjudicación a fin de continuar trámite.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

“2026 20° aniversario de la sanción de la ley nacional N° 26.206 de Educación Pública”

Lic. Valeria Berrotarán

Jefa del Servicio de Nutrición

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A BERROTARAN VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO LIC EN NUTRICION
06/03/2026 11:41